

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Bruselas N° 1880 Asunción – Paraguay Página Web: www.contraloria.gov.py Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152	CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02
		VERSIÓN: 1
		Reporte DAF N° 32/11
		Fecha: 23/12/11

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:		
Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP)		
Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense		
Director de la Dirección de Auditoria Forense:		
Dirección de correo electrónico:		
Teléfono(s):	Interno(s):	Celular: () -
Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a DAF: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)		
Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 16/08/2011		
II. INFORMACIÓN SUMARIA		
Fecha de realización de los hechos reportados:		
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 1/11/2006 (Firma del Contrato)		
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 11/06/2007 (Cancelación del pago s/ Recibo de Pago N° 000002)		
Titular del patrimonio perjudicado: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP)		
Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil (G. 7.150.000)		
Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si		
Reporte DAF N° 29/11 Monto del Perjuicio Patrimonial Guaraníes ciento diez millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta (G. 110.341.440)		
Reporte DAF N° 30/11 Monto del Perjuicio Patrimonial Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta (G. 256.831.460)		
Reporte DAF N° 31/11 Monto del Perjuicio Patrimonial Guaraníes treinta y tres millones (G. 33.000.000)		
Reporte DAF N° 33/11 Monto del Perjuicio Patrimonial Guaraníes trece millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco (G. 13.557.375)		
Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios:		
III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)		
En fecha 1 de noviembre de 2006, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.), representada por el Presidente Ing. Marcial Manuel López Cano, celebró contrato con la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados, representada por el Ing. Julio Adolfo Mendoza Yampey, en el marco de la Contratación Directa por Vía de Excepción de "Una empresa para la construcción, provisión de materiales, equipos y montaje de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de agua potable, ubicado en Mariano Roque Alonso", a raíz del cual, la firma se comprometió a suministrar todos los materiales, personal calificado y lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por la suma de Guaraníes un mil quinientos treinta y dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintiséis (G. 1.532.596.626) IVA incluido. El 11 de enero de 2007, se suscribió el Contrato Complementario N° 001/007 del Contrato Principal N° 183/2006 para ampliar la adecuación de Obras Civiles (ítem n° 1) y Servicio de Montaje y puesta en marcha del sistema de retrolavado de las plantas de 100 m³/h (ítem n° 2) por Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil (G. 72.600.000) IVA incluido con plazo a partir del vencimiento del contrato principal, de conformidad al art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El Formulario de Ofertas presentado por la firma Consorcio M & T S.A. en su descripción "Puesto de Distribución" contempla la provisión de un (1) transformador trifásico de 300KVA, 23 KV/380V (ítem N° 3) por el importe de Guaraníes sesenta y un millones trescientos mil ochocientos (G. 61.300.800) IVA incluido y de un (1) Tablero General con disyuntor de corte general para 300 HP (ítem N° 4), por el importe de Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos (G. 22.987.800) IVA incluido. En fecha 18 de enero de 2007, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.), representada por el Presidente Ing. Marcial Manuel López Cano, celebró el Contrato N° 005/07 con la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones, representada por el Ing. Nelson Vera, en el marco de Contratación Directa N° 39/2006 "Construcción, Provisión y Montaje de Plataformas, Transformadores, Tubos, Accesorios y Aductora de Succión de la Planta Mariano Roque Alonso", a raíz del cual, la firma se obliga a realizar los trabajos dispuestos en la referida contratación y a suministrar todos los materiales, personal calificado y lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos en el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de suscripción del contrato, por la suma de Guaraníes ochenta y dos millones setecientos dos mil ochenta y uno (G. 82.702.081) IVA incluido. Formulario de Ofertas del Contrato N° 183/06, presentado por la contratista PMC Proyectos, Montajes y Construcciones en su descripción "Adecuación de Puesto de Distribución" contempla tanto el montaje de un (1) transformador trifásico de 300KVA, 23 KV/380 V (ítem N° 2), por el precio de Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil (G. 3.850.000) IVA incluido, como la de un (1) Tablero General con disyuntor de corte general para 300 HP (ítem N° 3), por el importe de Guaraníes tres millones trescientos mil (G. 3.300.000) IVA incluido, totalizando el importe de Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil (G. 7.150.000) IVA incluido.		
Conforme a la verificación realizada por los auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP) de la Contraloría General de la		



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



República, se evidenció que el Contrato N° 005/07 suscrito por la ESSAP S.A. y la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones incluye como rubros a ser ejecutados los Ítems Nos 2 y 3 – Adecuación de Puesto de Distribución de Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil (G. 7.150.000) IVA incluido, estipulados en el Formulario de Ofertas del Contrato N° 183/06 (ítems 3 y 4), lo que constituiría un probable perjuicio patrimonial a la entidad, debido a que la ESSAP S.A. celebró el Contrato N° 005/07 incluyendo rubros de obras ya estipuladas en el Contrato N° 183/06 celebrado con la firma Consorcio M & T S.A.
IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS
Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.
A) HECHOS Y CONDUCTAS
1) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 1 de noviembre de 2006 , el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) aprobó adjudicar la Contratación Directa por Vía de Excepción de una empresa para la “La Construcción, provisión de materiales, equipos y montajes de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de Agua Potable”, por un monto de Guaraníes un mil quinientos treinta y dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintiséis (G. 1.532.596.626) IVA incluido, a un plazo de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato. La referida Acta de Directorio se encuentra suscrita por el Ing. Marcial Manuel López Cano, Presidente de la ESSAP, y por la Dra. Cristina S. Muñoz, Sindica.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Acta de Directorio de la ESSAP S.A. N° 354/06. Fojas Nos. 14 al 15
2) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 1 de noviembre de 2006 , en el marco de la Contratación Directa por Vía de la Excepción la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.), representada por el Ing. Marcial Manuel López Cano, Presidente y el Abog. Fidelino Echeverry Otiz, Asesor Jurídico de ESSAP y el Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey, representante legal de la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados celebraron el contrato para “La Construcción, provisión de materiales, equipos y montajes de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de Agua Potable” por la suma de Guaraníes un mil quinientos treinta y dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintiséis (G. 1.532.596.626) IVA incluido, importe correspondiente a la ejecución total de los trabajos objeto del presente contrato. El referido contrato establecía entre otros: La Cláusula 1.01 del artículo I – Objeto del Contrato Principal , establece que “ <i>por el presente contrato el Contratista se obliga a realizar trabajos en el marco de la Contratación Directa Vía Excepción de una (1) empresa para la construcción, provisión de materiales, equipos y montaje de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de agua potable</i> ”. La Cláusula 1.02 , estable que “ <i>el Contratista se compromete a suministrar todos los materiales, personal calificado, equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos citados en la Cláusula 1.01</i> ”.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Contrato N° 183, de fecha 1/11/06. Fojas Nos. 16 al 18
Evidencias:
3) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 3 de noviembre de 2006 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) emitió la Orden de Pago N° 17951 para pago en concepto de Anticipo de Obras por la suma de Guaraníes setecientos sesenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil trescientos trece (G. 766.298.313), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 27 de noviembre de 2006. El pago fue realizado a través del cheque N° 02-063715, Cta. Cte. N° 40-00-031-260 del ABN Amro Bank.
Evidencias:
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 17951. Foja N° 19 b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000003, de fecha 6/11/06. Foja N° 20 c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000001, de fecha 27/11/06. Foja N° 21
4) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 27 de noviembre de 2006 , se dio inicio a la construcción de la obra “Construcción, provisión de materiales, equipos y montajes de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de Agua Potable, ubicado en Mariano Roque Alonso”. El acta fue firmada en representación de la ESSAP S.A. por el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico; el Ing. Ricardo Sitjar; Gerente de Operaciones; el Ing. Osvaldo Núñez, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión; y por el Ing. Pedro Velázquez, Jefe Unidad de Mantenimiento Electromecánico y por parte del Consorcio M & T S. A. y Asociados; el Arq. Julio Mendoza Yampey. En esta Acta se deja constancia que el plazo contractual de sesenta (60) días será computado a partir de la fecha del presente Acta, de acuerdo a lo estipulado en la sección 1.14 del PBC, donde se indican los plazos de entrega en el cual se expresa “a) Con Anticipo Financiero: Serán entregados dentro de los cincuenta (50) días calendarios a partir de la fecha de pago del Anticipo Financiero”
Evidencias:
a) Copia autenticada del Acta de Inicio de la obra. Foja N° 22
5) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 11 de enero de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) representada por el Presidente, el Ing. Marcial Manuel López Cano y la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados representada por el Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey, celebraron el Contrato Complementario de los trabajos previstos en el marco de la Contratación Directa Vía de Excepción “De una empresa para la construcción, provisión de materiales, equipos y montaje de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de agua potable, ubicado en Mariano Roque Alonso”, por la suma de Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil (G. 72.600.000) IVA incluido.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



Evidencias:
a) Copia autenticada del Contrato Complementario N° 001/07 del Contrato Principal N° 183/2006. Foja N° 23
b) Copia autenticada de la Planilla de Trabajos Adicionales. Foja N° 24
6) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 18 de enero de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) representada por el Presidente, el Ing. Marcial Manuel López Cano y la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones representada por el Ing. Nelson Vera, celebraron el Contrato para la "Construcción, Provisión y Montaje de Plataformas, Transformadores, Tubos, Accesorios y Aductora de Succión de la Planta Modular 200 m³/h – Mariano Roque Alonso", por la suma de Guaraníes ochenta y dos millones setecientos dos mil ochenta y uno (G.82.702.081) IVA incluido, importe correspondiente a la ejecución total de los trabajos objeto del presente contrato, por el plazo de quince (15) días.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Contrato N° 005/07. Fojas Nos. 62 al 63
b) Copia autenticada del Formulario de Ofertas – Adecuación de Puesto de Distribución. Fojas Nos. 64 al 65
7) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 8 de febrero de 2007 , la firma Consorcio M & T S.A. y Asociados presentó una nota dirigida al Gerente Técnico de la ESSAP S.A., el Ing. Oscar Méndez para reiterar pedido de ampliación del plazo solicitado por nota de fecha 28 de diciembre de 2006, para la ejecución de la obra referida por el plazo de setenta (60) días, argumentando escasez de cemento y la ejecución de trabajos adicionales aprobados. Dicha nota se encuentra suscrita por el Arq. Julio Mendoza Yampey.
Evidencias:
a) Copia autenticada de la Nota de M & T S.A. y Asociados. Fojas Nos. 25 al 26
8) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 10 de marzo de 2007 , el Gerente Técnico, Ing. Méndez Bueno, el Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión, Ing. Osvaldo Núñez Gómez; el Gerente de Operaciones Gran Asunción, Ing. Ricardo Sitjar; y el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, Ing. Pedro Velázquez, en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) y el representante de la contratista, Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey, suscriben el Acta de Recepción Provisoria de la obra objeto del Contrato N° 183/2006 "Construcción, provisión de materiales, equipos y montajes de una planta compacta de 200 m³/h, en dos módulos de 100 m³/h para el tratamiento de Agua Potable, ubicado en Mariano Roque Alonso".
Evidencias:
a) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la Obra. Foja N° 27
9) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 16 de marzo de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) emitió una comunicación interna a través del Ing. Osvaldo Núñez, Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión, que recomienda la aprobación de cuarenta y cinco (45) días de prórroga, solicitada por la firma Consorcio M & T S.A. y Asociados para la culminación de la obra. Consecuentemente, quedando la fecha fijada para la culminación de los trabajos el 9 de marzo de 2007. Tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como la Asesoría Jurídica de la ESSAP S.A. coinciden en otorgar la prórroga recomendada por la Unidad de Fiscalización y Supervisión.
Evidencias:
a) Copia autenticada de la Comunicación Interna del Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión. Foja N° 28
b) Copia autenticada de la Comunicación Interna del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Foja N° 29
c) Copia autenticada de la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica. Fojas Nos. 30 al 31
10) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 30 de marzo de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) emitió la Orden de Pago N° 19232 para el pago total por los trabajos de construcción, provisión y montaje de plataforma y transformadores por la suma de Guaraníes ochenta y dos millones setecientos dos mil ochenta y uno (G. 82.702.081), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma P.M.C. Proyectos, Montajes y Construcciones su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 12 de abril de 2007. El pago fue realizado a través del cheque N° 166976, Cta. Cte. N° 40-00-031-260 del ABN Amro Bank.
Evidencias:
a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-078, de fecha 13/02/07. Foja N° 66
b) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 19232. Foja N° 67
c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0947, de fecha 12/04/07. Foja N° 68
d) Copia autenticada de la Constancia de Contribución N° 4805. Foja N° 68
11) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 8 de junio de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) emitió la Orden de Pago N° 19882 para el pago en concepto de cancelación del 50% de Obras por la suma de Guaraníes setecientos sesenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil trescientos trece (G. 766.298.313), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 11 de junio de 2007. El pago fue realizado a través del cheque N° 167144, Cta. Cte. N° 40-00-031-260 del ABN Amro Bank.
Evidencias:
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 019882. Foja N° 32
b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000004, de fecha 26/03/07. Foja N° 33
c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000002, de fecha 11/06/07. Foja N° 34
12) HECHOS Y CONDUCTAS
En fecha 23 de agosto de 2007 , la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) emitió la Orden de Pago N° 20591 para el pago en concepto de trabajos adicionales de la obra por la suma de Guaraníes setenta y dos millones seiscientos mil (G. 72.600.000), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Consorcio M & T S. A. y Asociados con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 31 de agosto de 2007. El pago fue realizado a través del cheque N° 4814677, Cta. Cte. N° 0173424002 del Citibank.
Evidencias:

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



a)	Copia autenticada de la Orden de Pago N° 020591. Foja N° 35
b)	Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000005, de fecha 7/06/07. Foja N° 36
c)	Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000003, de fecha 31/08/07. Foja N° 37
13) HECHOS Y CONDUCTAS	
El Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR en el marco de los trabajos realizados por Resolución CGR N° 715/10, determinó que la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) a través de la suscripción del Contrato N° 005/07 con la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones, el cual incluye como rubros a ser ejecutados los Ítems Nos 2 y 3 – Adecuación de Puesto de Distribución por un monto de Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil (G. 7.150.000) IVA incluido, habría disminuido el valor del activo generando un probable perjuicio patrimonial para la ESSAP S.A., atendiendo a que la misma celebró el Contrato N° 005/07 con la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones incluyendo rubros ya estipulados y pagados en el Contrato N° 183/06 (ítems 3 y 4) celebrado con la firma Consorcio M & T S.A.	
Evidencias:	
a)	Copia autenticada del ANEXO C2- Monto estimado del perjuicio patrimonial, elaborado por el Equipo Auditor. Foja N° 39
b)	Copia autenticada del Formulario de Ofertas – Adecuación de Puesto de Distribución Foja N° 40
c)	Copia autenticada del Pliego de Bases y Condiciones de la Obra. Fojas Nos. 41 al 57
d)	Copia autenticada de la Res. CGR N° 715/10. Fojas Nos. 58 al 59
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL	
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.	
El presunto perjuicio patrimonial ocasionado a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP) ascendería a la suma de Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil (G. 7.150.000) , importe correspondiente al pago por trabajos incluidos como Ítems (3 y 4) en el monto del Contrato N° 183/06, y vueltos a incluir en el Contrato N° 005/07.	
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:	
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.	
A) DISPOSICIONES LEGALES:	
DISPOSICIONES NORMATIVAS AMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS	
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. - Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República". - Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". - Ley N° 1636/00 "Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99". - Ley N° 2515/04 "Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado" - Ley N° 2869/05 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2006". - Ley N° 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" - Ley N° 1615/00 "Que crea la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay dentro del proceso general de reorganización y transformación de entidades públicas descentralizadas".	
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:	
- Decreto N° 8127/00 Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF. - Decreto N° 11670, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 1533/2000 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" - Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03". - Decreto N° 7070/06 "Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2869/05 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2006". - Decreto N° 16636/02 "Que dispone la creación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) como escisión de la CORPOSANA"	
C) CONTRATOS:	
- Contrato N° 183/2006, firmado entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) y la Firma Consorcio M & T S. A. y Asociados. - Contrato Complementario N° 001/07 del Contrato Principal N° 183/2006, firmado entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) y la Firma Consorcio M & T S. A. y Asociados - Contrato N° 005/07, firmado entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) y la Firma	
D) OTROS:	
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:	
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario	
- En fecha 15 de octubre de 2010, el equipo auditor de la Res. CGR N° 715/10 se constituyó en le Centro de Distribución de la ESSAP S. A., situado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los efectos de realizar la verificación in situ de los Módulos de Tratamiento de Agua de módulos de 100 m³/h cada uno. - En fecha 22 de febrero de 2011 el equipo auditor realizó la verificación in situ en la toma de agua cruda de la Planta de Tratamiento de la ESSAP S.A., ubicado en Mariano Roque Alonso a los efectos de verificar los accesorios adquiridos por el Contrato N° 183/06, celebrado con la firma Consorcio M & T S.A. y Asociados, así como el Contrato N° 005/07 celebrado con la firma PMC Proyectos, Montajes y Construcciones, a través de los cuales se constató la provisión de los bienes y servicios contratados. - Conforme a la Comunicación Interna emitida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de la ESSAP, la prórroga solicitada por la firma	

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



Consorcio M & T S. A. y Asociados, aprobada por 45 días, quedó como fecha de finalización de los trabajos el 9 de marzo de 2007, sin embargo el Equipo Auditor de la DGCOP de la Contraloría General de la República, determinó que la fecha prorrogada de vencimiento del plazo de entrega era el 2 de marzo de 2007, considerando como parámetro el plazo de cincuenta (50) días establecido en el inc. a punto 1.14 "Entregas y Plazos" del Pliego de Bases y Condiciones que establece que, "El contratista deberá entregar la obra a la ESSAP S.A. conforme a los siguientes casos":

- Con Anticipo Financiero: Serán entregados dentro de los cincuenta (50) días calendarios a partir de la fecha de pago del Anticipo Financiero.
- Sin el Anticipo Financiero: Serán entregados dentro de los cincuenta (50) días calendarios a partir de la fecha del vencimiento del plazo para solicitar el Anticipo Financiero.

El referido plazo fue ratificado en el Acta de Inicio de Obras de fecha 27 de noviembre de 2006. Ver copia del Memorándum I3/522/2011 en fojas nos 69 al 70

- Las autoridades de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.) presentaron solo el descargo correspondiente a la observación que derivó en la Comunicación Interna CGR FI N° 77/11 - "La ESSAP S.A no aplicó la multa prevista en el Contrato N° 249/09, celebrado con el Ing. Luis Enrique Pavón" (Reporte DAF N° 33/11). Cabe resaltar que por Nota CGR N° 3389 de fecha 7 de julio de 2011 se remitió a la ESSAP S.A. las Observaciones referentes al Examen Especial a las obras practicadas a la citada entidad para la formulación del descargo correspondiente. Ver copia del Memorándum I3/549/2011 en fojas nos 71 al 73

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Verificación in situ realizado por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 715/10 a la obra ejecutada, confrontado el Formulario de Ofertas – Provisión y Montaje de planta de tratamiento y el Contrato firmado.
- Verificación de los documentos respaldatorios de la Obra realizada:
 - Pliego de Bases y Condiciones de la Obra.
 - Contratos de Construcción.
 - Contrato Complementario.
 - Acta de Inicio de la Obra.
 - Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
 - Ordenes de Pago.
 - Facturas.
 - Recibos de Dinero.
- Elaboración del Memorando DGAJ N° 831/11, remitido a la Dirección General de Control de Obras Públicas a fin de solicitar informe si los anteriores administradores de la ESSAP S.A. fueron comunicados respecto a las irregularidades detectadas, acompañando tanto del descargo de los mismos si lo hubieren, como del informe realizado por la DGCOP en relación a tales descargos. Asimismo, se solicitó informe sobre el descargo realizado por la ESSAP S.A. sobre los indicios comunicados a la DAF si lo hubiere, acompañado de la nota a través de la cual el Ente remitió su descargo, identificando el número de Expediente por el cual ingresó a la CGR.
- Análisis del Memorándum N° DGCOP/DCOAD/I3/523/20011, remitido por la Dirección General de Control de Obras Públicas en contestación al Memorando DGAJ N° 831/11.
- Elaboración del Reporte de Indicios de Hechos Punibles de la Dirección de Auditoría Forense.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia autenticada del Acta de Directorio de la ESSAP S.A. N° 354/06. **Fojas Nos. 14 al 15**
- Copia autenticada del Contrato N° 183, de fecha 1/11/06. **Fojas Nos. 16 al 18**
- Copia autenticada de la Orden de Pago N° 17951. **Foja N° 19**
- Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000003, de fecha 6/11/06. **Foja N° 20**
- Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000001, de fecha 27/11/06. **Foja N° 21**
- Copia autenticada del Acta de Inicio de la obra. **Foja N° 22**
- Copia autenticada del Contrato Complementario N° 001/07 del Contrato Principal N° 183/2006. **Foja N° 23**
- Copia autenticada de la Planilla de Trabajos Adicionales. **Foja N° 24**
- Copia autenticada del Contrato N° 005/07. **Fojas Nos. 62 al 63**
- Copia autenticada del Formulario de Ofertas – Adecuación de Puesto de Distribución. **Fojas Nos. 64 al 65**
- Copia autenticada de la Nota de M & T S.A. y Asociados. **Fojas Nos. 25 al 26**
- Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la Obra. **Foja N° 27**
- Copia autenticada de la Comunicación Interna del Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión. **Foja N° 28**
- Copia autenticada de la Comunicación Interna del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. **Foja N° 29**
- Copia autenticada de la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica. **Fojas Nos. 30 al 31**
- Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-078, de fecha 13/02/07. **Foja N° 66**
- Copia autenticada de la Orden de Pago N° 19232. **Foja N° 67**
- Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0947, de fecha 12/04/07. **Foja N° 68**
- Copia autenticada de la Constancia de Contribución N° 4805. **Foja N° 68**
- Copia autenticada de la Orden de Pago N° 019882. **Foja N° 32**

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

21. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000004, de fecha 26/03/07. **Foja N° 33**
22. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000002, de fecha 11/06/07. **Foja N° 34**
23. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 020591. **Foja N° 35**
24. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000005, de fecha 7/06/07. **Foja N° 36**
25. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 000003, de fecha 31/08/07. **Foja N° 37**
26. Copia autenticada del ANEXO C2- Monto estimado del perjuicio patrimonial, elaborado por el Equipo Auditor. **Foja N° 39**
27. Copia autenticada del Formulario de Ofertas – Adecuación de Puesto de Distribución **Foja N° 40**
28. Copia autenticada del Pliego de Bases y Condiciones de la Obra. **Fojas Nos. 41 al 57**
29. Copia autenticada de la Res. CGR N° 715/10. **Fojas Nos. 58 al 59**
30. Copia autenticada del Memorándum I3/522/2011. **Fojas Nos. 69 al 70**
31. Copia autenticada del Memorándum I3/549/2011. **Fojas Nos. 71 al 73**

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:
..... Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles	 Director de Auditoria Forense	

Autorizado por:

.....
Director General de Asuntos Jurídicos

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".

